INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 10 de febrero de 2022, (2021-126) Al Despacho de la Señora Juez informando, que la documental requerida en auto del 27 de enero de 2022, aún no se ha allegado. Sírvase proveer.

ADRIANA MARÍA MERCADO RODRÍGUEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D. C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se evidencia que la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, no ha allegado la certificación de los ingresos base de liquidación de la demandante por el período de abril de 2019 a diciembre del mismo año, que fue requerida mediante auto del 27 de enero de la presente anualidad, y en vista de que dicha documental es necesaria para la resultas del proceso, este Despacho se dispone a **REPROGRAMAR** fecha de la **AUDIENCIA** de que trata el artículo 72 del Código General del Proceso y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, para el **MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30PM).**

Se les advierte a las partes que la audiencia se realizará a través de la Plataforma LIFESIZE de Microsoft (o en subsidio TEAMS), para lo cual, deberán contar con un correo electrónico (preferiblemente Hotmail u Outlook) debiendo hacer presencia en la plataforma referida 15 minutos antes del inicio de la diligencia, con el fin de realizar prueba de sonido y de indicar la metodología de la práctica de la misma. En la audiencia, se cerrará el debate probatorio y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C

La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N° 013 de Fecha 11– 02– 2022

Adriana María Mercado Rodríguez

Secretaria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA PRIETO RAMÍREZ

JUEZ

DRS

Firmado Por:

Vanessa Prieto Ramirez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 04
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24c4bb9186b66b42de065a149b643314660a9daa90465e4d064510b281d986f6**
Documento generado en 10/02/2022 04:45:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica